SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO. 74

en sus manos juramento con sobre esto caballero de Xpo. G. acuio besaron y pusieron sobre sus cabezas y obedecieron como carta de su Rey y señor natural y mandaron se guarde y cumpla y execute sin perjuizio de tercero regaln y como en el dho titulo se contiene y declara y en su cumplimiento yo el dho don Ju.º de Quiñonez en nombre de los dhos capitulares y deste concejo tomo por la mano al dho don Ju.º Nuñez de Vergara y le entro en este ayuntamiento y le sento en una silla en medio de los demas Regidores y capitulares y le dio la posesion real y actual y quasi quieta y pacificamente y sin contradicion alguna y le amparo y defendio en ella quanto a lugar de derecho y mandaron no le inquieten ni perturben en ella so las penas de los que la quebrantan y el dho D. Ju.º Nuñez sesento en la dha silla con una bara de justicia y practico con los demas Regidores y capitulares cosas tocantes al servicio de su magd. y hizo otros actos en señal de verdadera posesion y quedo contento con ello y lo pidio por testimonio y mandaron se le de.

Y viendo de la dha parte de G. su magd. le da por su titulo de poder nombrar teniente con las mismas calidades y los del dho titulo dexo G. nombrado y de presente en este ayuntamiento D. Fran.co de Vbedo su hermano no.o de su vez y pide le sea admitido por tal teniente en el dho offio de fiel ex.or con los quajos G. su magd. le a concedido y sus mds. mandaron dar y dieron por presente el dho offio de teniente de su hermano en ausencias y presencias no concurriendo al mismo tiempo con las quajas G. su magd. le concedio y luego al dho D. Ju.º salio fuera el dho don Ju.º Nuñez y en su lugar entro el dho don Fran.co de Vbedo en este ayuntamiento y le tomo

tenente de fiel de vbedo

2